

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 19 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por la que se acuerda la publicación de una subvención excepcional concedida, que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se hace pública la siguiente subvención excepcional concedida por la Consejería de Cultura.

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	NÚM. CIF	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
0121443100	Comisión Nacional Organizadora 250 Aniversario del Fuero de 1767	G23752314	1700010000 G/45H/48001/00 01	Subvención excepcional para actividades culturales y primera fase del Congreso Internacional para la Conmemoración del 250 Aniversario de la Fundación de las Nuevas Poblaciones de Carlos III	25.000,00 €

Sevilla, 19 de diciembre de 2017.- El Director General, Antonio J. Lucas Sánchez.